

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 1 de Mayo de 1948

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

PERMUTA DE PARCELA

De acuerdo con el Real Decreto de 25 de Junio de 1920 y de las facultades conferidas a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas por la Real Orden de 28 de Diciembre del mismo año, esta Jefatura abre un concurso para la permuta de la siguiente parcela de su propiedad.

Carretera N 601 de Madrid a León, kilómetro 278, hectómetro 3, margen izquierda, lindante: por el Saliente y en una línea de 18 m. con carretera; Poniente, finca de Félix Pastor; Mediodía, con finca de Marcelino Martínez González y Norte con resto de parcela del Estado. Cabida 2 áreas y 72 centiáreas. Término vecinal de Albiros.

Las proposiciones de permuta dirigidas al Ingeniero Jefe deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Ordoño II, 27, León, en horas hábiles dentro del plazo de treinta (30) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A estas proposiciones se acompañará un croquis acotado de la parcela o parcelas que se ofrecen a cambio, indicando el kilómetro, hectómetro y margen de la carretera, así como sus linderos y cabida aproximada.

Para llevar a cabo la permuta es necesario que la parcela o parcelas ofrecidas sean lindantes con alguna carretera del Estado en esta provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio y los que se ocasionen por la permuta, como amojonamiento, inscripción en el Registro, etc., y para responder de estos gastos así como del cumplimiento de la oferta en el caso de que ésta sea aceptada, depositará en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de cien (100) pesetas en concepto de fianza.

León, 17 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela,
1556 Núm. 253.—82,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Antigua

Por el vecino de esta localidad don Dionisio Rodríguez García, solicita de esta Corporación municipal la concesión de un sobrante de terreno de cuatro metros, colindante con la casa de su propiedad, sita en esta localidad, en la calle Principal y cuyo terreno solicita para ampliación de dicha casa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes, por escrito y debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal.

La Antigua, 27 de Abril de 1948.—El Alcalde, E. Escudero.
1570 Núm. 255.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 del actual, las Ordenanzas municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ordenanzas aprobadas:

1. Compensación del Estado por el suprimido repartimiento general de utilidades.
 2. Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial.
 3. Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones rústica y urbana.
 4. Recargo del 10 por 100 sobre el consumo del alumbrado eléctrico.
 5. Arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas y alcoholes.
 6. Arbitrio sobre el consumo de carnes de cerdo.
 7. Arbitrio sobre el consumo de vinos.
 8. Arbitrio por multas municipales, por infracciones de bandos y órdenes del buen gobierno.
- Castropodame, a 23 de Abril de 1947.—El Alcalde, A. Mansilla.
1549

Ayuntamiento de Torono

Estando este Ayuntamiento llevando a cabo un nuevo amillaramiento de fincas rústicas, se hace público por medio del presente edicto, para que todos los contribuyen-

